BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3952

Gobierno Civil de la Provincia

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, me comunica que el Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Dr. Dedo Von Schenck, nombrado Cónsul de Alemania en la Embajada y jurisdicción en las provincias de Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Granada, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Jaén, La Coruña, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Segovia, 18 de diciembre de 1956.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3951

Zona de Reclutamiento y Movilización número 6.—Sección Reclutamiento.—Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

El alistamiento del reemplazo de 1957 y todas las operaciones subsiguientes, se efectuarán con sujeción a las fechas marcadas en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, como igualmente la revisión de los reemplazos 1953 y 1955.

Los Ayuntamientos al interesar de los Cuerpos donde sirvan como voluntarios algunos de los mozos alistados, lo mismo que de aquellos que se encuentran en prisión, sanatorios, hospitales y de los que realicen sus operaciones de talla y reconocimiento por Ayuntamientos distintos al de su alistamiento, recabarán, además de los certificados correspondientes, una afiliación ajustada al modelo número 6 a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 279) que deberán ser rellenadas en el punto donde el mozo realice las operaciones de talla y reconocimiento.

Toda documentación que no venga ajustada a la Ley de Reclutamiento y a lo que se preceptúa en esta Circular, será devuelta a los Ayuntamientos correspondientes y a fin de evitar estas anomalías que redundan en perjuicio del servicio, se encarece el máximo celo en la confección de las mismas.

Por lo que respecta a las cuatro filiaciones de cada uno de los mozos que deben acompañar a la documentación, se expresará con claridad la profesión u oficio y dentro de él, la especialidad que posean. Los que trabajen en industrias, fábricas o empresas se hará constar el nombre o razón social de la misma y actividad industrial a que se dedica la referida industria, fábrica o empresa. Los que sean funcionarios del Estado, Provincia o Municipio se hará constar esta circunstancia y demás organismos donde presta sus servicios y actividad que desarrolla dentro del mismo. Estas filiaciones serán firmadas por los mozos con el nombre y dos apellidos.

Los cierres del alistamiento del reemplazo de 1957 tendrán entrada en esta Junta en la 2.ª quincena del mes de febrero, haciéndose constar en los mismos y por separado de los alistados, nombre y dos apellidos de aquellos mozos que se encuentran excluídos, indicando Pueblo, Capital, Zona o Distrito donde se encuentran alistados. Tanto para las inclusiones como las exclusiones, los Ayuntamientos se pondrán de acuerdo con la debida anticipación, con el fin de evitar duplicidad de alistamiento.

El jornal medio regulador del bracero del próximo año 1957 tendrá entrada en esta Junta antes del día 31 del próximo mes de enero.

Las prórrogas de 2.ª clase por razón de estudios del reemplazo de 1957 y anteriores que tengan derecho a estos beneficios, se solicitarán del señor Coronel-Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión durante los meses de mayo y junio próximos, acompañando a las instancias los documentos acreditativos.

SEÑALAMIENTO DE SESIONES

Día 3 de abril, a las 10 de la mañana, todo el partido de Cuéllar.

Día 12 de abril	»	»	»	»	»	Riaza.
Día 26 de abril	»	»	»	»	»	Santa María.
Día 7 de mayo	»	»	»	»	»	Segovia.
Día 17 de mayo	»	»	»	»	»	Sepúlveda.
Día 28 de mayo	»	»	»	»	»	Capital.

Día 8 de junio.—Incidencias de todos los partidos.

A los expedientes de prórroga de 1.ª clase del reemplazo de 1957 y todos cuantos tengan que revisar de reemplazos anteriores, se unirá una relación declaratoria de toda la clase de bienes y productos igual que en años anteriores.

Para que los mozos y sus familiares no puedan alegar ignorancia sobre alegaciones, los señores Secretarios les harán saber, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, lo que determina el artículo 125 de la Ley de Reclutamiento.

La documentación completa de los reemplazos que tienen que revisar será entregada en esta Junta por los Secretarios de los Ayuntamientos con anterioridad a las fechas que a continuación se indican:

Partido de Cuéllar.—Antes del día 24 de marzo.

Partido de Riaza.— Antes del día 2 de abril.

Partido de Santa María.—Antes del día 16 de abril.

Partido de Segovia.—Antes del día 27 de abril.

Partido de Sepúlveda. — Antes del día 7 de mayo.

Capital.—Antes del día 18 de mayo.

Segovia, 20 de diciembre de 1956.

El Teniente Coronel Presidente.

3947

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

La O. M. de Industria y Agricultura de fecha 21 de julio del presente año modifica la composición de las comarcas resineras, quedando adscritos los montes resinables de esta provincia de Segovia que antes estaban afectos a la quinta comarca, a la segunda de las ahora establecidas.

Solamente quedan exceptuados de tal clasificación los montes de la zona de Villaverde de Montejo, Valdevacas de Montejo y Moral de Hornuez, que quedan compendidos en la tercera comarca.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las Entidades propietarias de montes con disfrutes de resinas, así como industriales que estén en posesión de Certificado de industrial resinero.

Si en algún anuncio de subasta de los montes públicos de esta provincia, para el disfrute de resinas de la campaña de 1957, se fijase alguna comarca distinta de las que anteriormente se indican, habrá de entenderse que dicho anuncio queda implícitamente modificado ateniéndose a lo dispuesto en la O. M. al principio citada.

Segovia, 18 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3928

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha autorizado, con fecha 27 de noviembre último, la práctica del amojonamiento del monte núm. 59 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar y Robledal», perteneciente a los propios de Zarzuela del Pinar.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas limítrofes con dicho monte, que las operaciones darán principio el 4 de febrero de 1957, a las diez de su mañana, en el sitio denominado «Mojón de la Yunta», pudiendo asistir, si lo desean, en defensa de sus intereses, acompañando los documentos acreditativos de su propiedad; haciéndoles presente que dichas reclamaciones no podrán ser atendidas cuando vayan en contra del deslinde aprobado por la Superioridad.

Para efectuar la operación ha sido designado el Ingeniero de Montes don Miguel Saínz Margareto.

Segovia, 17 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3928

ANUNCIO

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha autorizado, con fecha 27 de noviembre último, la práctica del amojonamiento del monte núm. 41 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar Grande y Pimpollada», perteneciente a los propios de Pinarejos.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas limítrofes con dicho monte que las operaciones darán principio el día 4 de marzo de 1957, a las diez de su mañana, en el sitio denominado «Plantío de Matacaballo», en el camino «Carra Segovia»; pudiendo asistir, si lo desean, y hacer cuantas reclamaciones estimen necesarias en defensa de sus intereses, acompañando los documentos acreditativos de su propiedad; haciéndoles presente que dichas reclamaciones no podrán ser atendidas cuando vayan en contra del deslinde aprobado por la Superioridad.

Para efectuar la operación ha sido designado el Ingeniero de Montes don Miguel Saínz Margareto.

Segovia, 17 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3926

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de Adrada de Pirón, Bernardos y Condado de Castilnovo, los Padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 18 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza.*

3949

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de Moraleja de Coca y Martín Muñoz de las Posadas, los Padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 19 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza.*

3950

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de esta fecha, en el Ayuntamiento de Nava de la Asunción, el Padrón de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 17 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza.*

3616

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Fausto Hijosa Rincón, vecino de Zamarramala (Segovia), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2,10 l/s. con las del Eresma, en término municipal de Zamarramala, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras que comprende el Proyecto, son:

TOMA: La obra de toma consiste en la construcción de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una tubería de hormigón. Sobre el pozo se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 3 C. V. La tubería de impulsión terminará en una arqueta de la que pasa al módulo.

La distribución del agua se efectuará por tubería cubierta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuído en el R. D-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de *treinta días* naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes los que se consideren perjudicados con las obras señaladas, dirigiendo sus escritos a la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, encontrándose durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, expuesto el Proyecto, para su examen, lo que harán en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no estén reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director Acctal,. *Nicolás Albertos.*

CONCURSOS

3860

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Este Ayuntamiento, en sesión del día primero del actual, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Aguacil-Voz Pública, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y hayan cumplido veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito, durante el plazo de 25 minutos, dividido en tres partes.

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobación superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

San Cristóbal de Cuéllar, 9 de diciembre de 1956.—*El Alcalde.*

SUBASTAS

3898

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de resinas

A las doce horas del día 20 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», núm. 181 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos..... { A vida 26.097
A muerte....... ninguno }

Tasación: trescientas sesenta y un mil setecientas treinta y dos pesetas (361.372,00).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.—Pliego de condiciones económicas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca, y resguardo del depósito del cinco por ciento del tipo de licitación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las once horas del día de la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 18 de dicho enero, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones

Cabezuela, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña.*

3911

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, se celebrará a las *trece* horas la primera subasta de aprovechamiento de leñas de roble, consistente en:

Aprovechamiento: Lote número 3.°, 73.022 estéreos.

Tasación: 7.723,89 pesetas.

Precio índice: 11.585,83 pesetas.

Clase de Certificado a exigir: D.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables durante la hora de oficina y servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones que sirvió de base en subastas anteriores. Se atendrá asimismo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1948, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de agosto de 1952, y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél. Los documentos a exigir y que deberán presentar los licitadores son los corrientes para esta clase de aprovechamientos. Si queda desierta esta subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil.

Las proposiciones se atendrán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Carnet de Identidad número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., en el Monte número 124, de los propios de Villacastín, acepta todas las condiciones exigidas y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar:

Que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde acctal., *Antonio González.*

3911

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, se celebrará a las *doce* horas la primera subasta del aprovechamiento de leñas de encina, consistente en:

Aprovechamiento: Lote número 4.°, 5.927-225 estéreos.

Tasación: 26.407,23 pesetas.

Precio índice: 39.610,69 pesetas.

Clase de certificado a exigir: D.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables durante la hora de oficina y servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones especial que sirvió de base en subastas anteriores. Se atendrá asimismo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1948, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél. Los documentos a exigir y que deberán presentar los licitadores son los corrientes para esta clase de aprovechamientos. Si queda desierta esta subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil.

Las proposiciones se atendrán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Carnet de Identidad número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el Monte número 124, de los propios de Villacastín, acepta todas las condiciones exigidas y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde acctal., *Antonio González.*

3915

NARROS DE CUELLAR

A las doce horas del día 17 de enero, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pimpollar», núm. 36 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida...... 5.512
A muerte.. —

Tasación, 77.168 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 27, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Narros de Cuéllar, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Secundino Laguna.*

3925

MUÑOVEROS

A las doce horas del día 19 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Vadillo y Cabezada», número 155 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida..... 7.695
A muerte.. —

Tasación, 102.052,99 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 24 de dicho mes, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Muñoveros a 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Salvador García.*

3929

Ayuntamiento de Bernardos

Rectificación del anuncio de subasta de resinas

Existiendo error en el anuncio de subasta de resinas inserto en el Boletin Oficial de la provincia, número 149, correspondiente al día 12 del mes en curso, queda el mismo rectificado en la forma siguiente:

Donde dice «Depósito provisional: el corriente en esta clase de subastas», debe decir: Depósito provisional, 9.007,15 pesetas, importe del 3 por ciento de la tasación.

También debe decir dicho anuncio, MODELO DE PROPOSICION: El corriente en esta clase de subastas.

Con lo cual queda rectificado el anuncio expresado.

Bernardos, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Benedicto Cubero.*

3943

Fuente El Olmo de Iscar

El día veinticinco del próximo mes de enero, a las doce horas, se celebrará en esta Casa-Consistorial la subasta del aprovechamiento del fruto del pinus pinaster (piñote), del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas.

Se admitirán los pliegos, debidamente reintegrados y cerrados, todos los días hábiles y horas de once a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el anterior hábil al de la subasta y hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión.

Los licitadores acompañarán a la proposición resguardo de haber ingresado en la Depositaría de fondos Municipales el 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse incapacitado para concursar esta subasta.

Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá estrictamente a lo consignado en los oportunos pliegos de condiciones facultativo y económico-administrativo.

Serán de cuenta de rematante todos los gastos que de una forma directa o indirecta repercutan sobre esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

3944

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

Habiéndose padecido error al redactar el *anuncio de subasta de obras* inserto en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 150, de 14 del actual, *se rectifica en la forma siguiente:*

Donde dice: El día 9 de enero de 1957, *debe decir:* El día 10 de enero de 1957.

Donde dice: Se efectuará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados o en papel de la clase 6.ª (6 pesetas), cuya presentación podrá hacerse *hasta una hora anterior a su celebración, o sea, de diez a once de su mañana,*

Debe decir: Se efectuará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados o en papel de la clase 6.ª (6 pesetas), cuya presentación podrá hacerse *hasta el día anterior hábil a su celebración, y hora de las diez a las diez y ocho.*

Lo que se anuncia por medio del presente, para los efectos legales procedentes y conocimiento de los interesados a quienes afecte.

Collado Hermoso, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Mariano Huerta.*

3946

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

A las once horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles, empezados a contar por el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamientos primarios-resinas del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal de 1956 a 1957, campaña resinera de 1957, con arrego a los siguientes datos:

Numero de pinos a resinar ..... { A vida.... 19.071
En resinación extraordinaria, 1.603

Tasación: 321.590,37 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo que ha formulado este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrara segunda subasta, en las mismas condiciones, al tercer día hábil siguiente al señalado para la primera subasta, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede solicitar datos ampliados a los señalados, anteriormente el industrial que lo desee.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el diez por ciento del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, para mejoras del Monte y el 90 por 100 restante en Arcas de la Entidad propietaria.

Además ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura del señalado Distrito Forestal de Segovia, el seis por ciento del remate, en concepto de fianza definitiva.

La fianza provisional para ser licitador no será inferior al cinco por ciento de la tasación señalada para el remate.

San Martín y Mudrián a 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

3954

Ayuntamiento de Mozoncillo

RECTIFICACIÓN

Por el presente queda rectificado el anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte número 154 del Catálogo, inserto en el Boletin Oficial de la provincia nú-149, de fecha 12 de los corrientes, en el sentido de que el mismo corresponde a la SEGUNDA Comarca y no a la TERCERA que en el mismo se expresa.

Mozoncillo, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Frutos Herranz.*

3955

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Rectificación de anuncio

En el anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 150, correspondiente al día 14 del corriente mes, anunciando la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, de los propios de este Municipio, se hace constar que estos montes se hallan comprendidos en la 3.ª Comarca. Hallándose afectos a la 2.ª, queda rectificado el expresado anuncio en el sentido de que los licitadores acompañarán a la proposición el Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca en lugar de la 3.ª.

Cantalejo, 19 de diciembre de 1956. El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

3957

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de resinas

Queda rectificado el anuncio de subasta de resinas publicado por este Ayuntamiento en el Boletin Oficial de la provincia del día 17 del corriente, en el sentido de que los licitadores presentarán el Certificado de Industrial Resinero de la SEGUNDA COMARCA, en vez de la tercera, como por error se hace constar en dicho anuncio.

Veganzones a 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Cuesta.*

3962

NAVALMANZANO

Rectificación al anuncio de subasta de resinas

Habiendo sido publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 150, del día 14 de los corrientes, el anuncio de subasta de resinación del monte de estos propios, y como quiera que en el mismo se ha sufrido error en la Comarca resinera, al consignar «Tercera», correspondiendo en realidad la «Segunda», queda rectificado dicho anuncio en este sentido.

Navalmanzano, 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Mariano García.*

3963

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta

El día 23 de enero de 1957, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte denominado «Pinar de Ayala», de la pertenencia de este Municipio, para la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 5.400.

Tasación, 100.000 pesetas.

Pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Setaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día treinta y uno del mismo mes, sin limitación de Comarcas.

Los gastos de anuncios, impuestos de Derechos Reales y cuantos otros tengan relación con esta subasta serán de cuenta del rematante.

Samboal a 18 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Eladio Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la ... Comarca Resinera, enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1956, para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte titulado de «Ayala», de la pertenencia de este Municipio, se compromete a llevar a cabo el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... pesetas.

(En letra fecha y firma del proponente.)

3965

Ayuntamiento de Aldea Real

RECTIFICACIÓN

El Boletin Oficial de la provincia, número 148, correspondiente al día 10 del corriente mes de diciembre, publica el anuncio de subasta de resinas de estos propios, y como quiera que el mismo contiene un error involuntario, donde se dice: «Los industriales licitadores deberán acompañar a su

proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la *tercera subasta*», debe decir: Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la *segunda comarca*.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de quedar así rectificado el error que nos ocupa.

Aldea Real, 19 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Avelino Herranz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PADRON DE LA TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1957 para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de ocho días

LA SALCEDA 3969
SAMBOAL 3974
TORREVAL DE SAN PEDRO 3934

Por plazo de diez días

SACRAMENIA 3939

Por plazo de quince días

NARROS DE CUELLAR 3972
REMONDO 3971
VENTOSILLA Y TEJADILLA 3973

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

BERCIAL 3905
Suplemento y habilitación de créditos.

CARBONERO DE AHUSIN 3895
Habilitación de crédito sin transferencia.

ESCALONA DEL PRADO 3966
Habilitación de crédito con transferencia.

FUENTE EL OLMO
DE FUENTIDUEÑA 3792
Habilitación y suplemento de crédito.

ITUERO Y LAMA 3916
Suplemerto de crédito sin transferencia.

LANGUILLA 3917
Suplemento de crédito sin transferencia.

NARROS DE CUELLAR 3921
Habilitación de crédito sin transferencia.

NAVAS DE SAN ANTONIO 3906
Habilitaciones y suplementos de crédito con y sin transferencia.

OTERO DE HERREROS 3908
Habilitación de crédito sin transferencia.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3970
Habilitación de crédito sin transferencia.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3918
Habilitación de crédito sin transferencia.

ZARZUELA DEL PINAR 3940
Habilitación y suplemento de créditos.

3889

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Formados los documentos para la exacción y cobranza de los arbitrios que a continuación se indican, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, por el plazo que se indica:

Padrón de contribuyentes por Riqueza Provincial, 8 días.

Idem de Tasa de Rodaje, para 1957, 15 días.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 12 de diciembre de 1956.— El Alcalde, Santos Pastor.

3899

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas para la subasta de resinas del monte de estos propios número 28 y año forestal en curso, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 14 de diciembre de 1956.— El Alcalde, *José L. Tejedor*.

3901

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

El Padrón para la imposición municipal de Prestación personal y de transporte en el próximo año 1957, por 15 días.

Santibáñez de Ayllón a 14 de diciembre de 1956.— El Alcalde, Plácido Portillo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CRADO DEL PICO 3902

3903

Ayuntamiento de Remondo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas que han de servir de base en la subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, «La Zanja», y el del aprovechamiento de 54 chopos populus nigra, se exponen la público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 12 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Francisco Arranz*.

3910

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos primarios *resinas* del monte número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, denominado «Pinar de Concejo» y año forestal de 1956 1957, campaña resinera de 1957, mediante pública subasta; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones qus se estimen oportunas.

San Martín y Mudrián a 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

3913

Ayuntamiento de Lovingos

Provincia de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación por subasta de la resina del Monte de estos propios y año de 1957, se hace constar que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Lovingos 17 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Valentín Bayón*.

3914

Ayuntamiento de Fuentemilanos

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de los derechos o tasas sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos y licencia para industrias callejeras y ambulantes para el próximo ejercicio de 1957, se hace público que dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, en los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentemilanos, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Nicolás Subtil*.

3925

MUÑOVEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta para la enajenación de productos resinosos del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, para la campaña de 1957, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Muñoveros, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Salvador García*.

3930

VALLELADO

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para las subastas del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», núm. 54-55 del Catálogo y de «Valdepalomares», núm. 50, se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones que estimen procedentes.

Vallelado a 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

3931

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Información pública para oir reclamaciones

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por los Servicios técnicos de la Diputación Provincial, para la reforma de la Red de distribución de aguas en el Barrio de la Estación, de esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del vigente Reglamento sobre Obras Municipales, de 14 de julio de 1924, queda expuesto al público, por espacio de un mes, en la Secretaría Municipal, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

El Espinar, 18 diciembre 1956.— El Alcalde, *A. Calvo*.

3936

Ayuntamiento de La Losa

Hecha cesión de fincas a favor de este Ayuntamiento por gran mayoría de terratenientes, vecinos y forasteros de este término municipal, para poder contratar el aprovechamiento de la caza en los términos autorizados por la Ley, se hace público dicha cesión, a fin de que los escasos propietarios que faltan por presentar su conformidad, puedan presentar escrito oponiéndose a aquélla, con la advertencia de que transcurridos quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL sin hacerlo, se les considerará como adheridos a la cesión de referencia y se proseguirá la tramitación del expediente.

La Losa, 15 de diciembre de 1956. El Alcalde, *P. Torres*.

3945

REVENGA

Por el vecino don Amancio Cañas Alonso, se ha solicitado un pedazo de terreno sobrante en la vía pública, de unos cuarenta metros cuadrados, al sitio de «Eras de Mayo», que linda: Saliente y Mediodía, con un edificio propiedad del solicitante; Poniente y Norte, vía pública, el cual no es edificable no siendo por el solicitante.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del veintiséis de octubre último, acordó por unanimidad y antes de proceder a la enajenación solicitada, abrir información pública, durante quince días hábiles a partir del que vea la luz pública el presente, a fin de que por aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas se formule por escrito, ante esta Alcaldía, la reclamación que consideren justa a su derecho; pasado el cual se solicitará del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación la oportuna autorización para la pretendida enajenación.

Revenga, 14 de noviembre de 1956. *El Alcalde*.

3956

Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento del fruto de pinos pinaster (piñote), del monte de estos propios, «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, por el presente se hace saber: Que el referido pliego de condiciones se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamieto, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 12 de dicieembre de 1956.—El Alcalde, *Julio Alonso*.

3958

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte núm. 9 de estos propios, para la campaña de 1957, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con dicha subasta, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arroyo de Cuéllar, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *M. Pesquera*.

IMPRENTA PROVINCIAL